

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48598 MADRID

Edicto

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 39/20 por auto de fecha 11/12/20 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil Frikivijajes, S.L., con CIF n.º B87639191, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 470 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A200064520-1